

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 42. Vivienda tipo B-1, undécima B, situada en la planta undécima del edificio número 1, de la urbanización denominada «San Diego Conjunto Residencial», sito en el polígono de Miraflores, de esta ciudad. Tiene una superficie de 79 metros 66 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios y linda: Frente o entrada, con descanso de escalera, hueco de ascensores y vivienda C de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo a patio para tendero de ropas y a zona de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, entrando, con vivienda A de su misma planta, y fondo, con vuelo de las citadas zonas de urbanización interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo y libro 283, folio 238 vuelto, finca número 19.553, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—710.

SEVILLA

Edicto

Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/98 se tramita procedimiento de juicio de cognición 131/98 a instancia de don Álvaro Fernández Venegas (Repres. de la C.P.), contra don Ismael Martínez Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000014013198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente resolución al demandado a través de su representación en autos señor Torrijada Sánchez. Y a los posibles ocupantes de la finca que sale a subasta a través de cédula que será remitida al SCNE, sirviendo no obstante la publicación de los edictos de notificación en forma caso de no poderse efectuar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso en Sevilla, polígono aeropuerto (Sevilla-este), edificio «Compostela», portal 4, segundo B. Tiene una superficie construida de 110,25 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina, terraza-tendero, estar-comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.592, libro 259, folio 208 finca registral número 13.277. Inscrito en pleno dominio con carácter privativo a nombre de don Ismael Martínez Cano.

Tipo: 17.600.000 pesetas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—680.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1998, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Bacarrasco Castillejo y doña Claude Lucienne Felix, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza Costa del Sol, de Torremolinos, número 3037-0000-17-0040-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 14 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 17.751, inscrita al tomo 391, libro 791, folio 179, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Local destinado a aparcamientos, números 1-3, en sótano del conjunto «Granada», en Villa Margarita, Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 330,18 metros cuadrados y una cuota de 3,827 por 100.

Valor de tasación o tipo: 17.843.588 pesetas.

Finca registral número 6.171, inscrita al tomo 510, folio 206, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Local comercial número 7, frente al kilómetro 228,35 de la carretera N-340, en el Arroyo de la Miel, con una superficie de 50,62 metros cuadrados.

Valor de tasación o tipo: 10.079.708 pesetas.

Finca registral número 44, inscrita al tomo 573, folio 73, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Apartamento número 803, en la 7.ª planta del edificio «Orfeo Azul», sito en carretera N-340, kilómetro 228,3, de Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 90 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados de terraza descubierta.

Valor de tasación o tipo: 11.687.460 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—723.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torre vieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 96/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Juan Carlos Fortepiani Munera y doña María del Carmen Martínez Pérez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 16 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 16 de abril de 2001, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 8.241.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá del tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el

acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderá el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Vivienda en planta primera, marcada con el número 6, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde la calle Villa de Madrid, tiene su acceso a través del zaguán, escaleras, ascensores y pasillos comunes del edificio. Tiene una superficie construida, incluida en ella la parte proporcional de elementos comunes, de 65 metros 13 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias.

Linda, entrando a la misma: Derecha, vivienda número 5 (componente anterior) y pasillo común; izquierda, vivienda número 7 de su planta (componente siguiente) y patio de luces, y fondo, calle Villa de Madrid.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2, finca número 92.629, libro 1.277, tomo 2.416, folio 53.

Torre vieja, 20 de octubre de 2000.—La Juez. La Secretaria.—656.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torre vieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 365/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor/señora Martínez Rico, contra doña Antonia Bernabé Ortigosa, doña Sara Sánchez Bernabé, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 27 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 27 de marzo de 2001 a las once horas y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 27 de abril de 2001, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 7.700.000 pesetas, no

admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderá el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda en planta baja marcada con el número 13, es la quinta de izquierda a derecha en su planta, según se mira al edificio desde la calle Villa de Madrid por donde tiene su acceso directo; tiene una superficie construida (incluida en ella la parte proporcional en elementos comunes) de sesenta metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda entrando a la misma, vivienda número doce de su planta; derecha, vivienda número catorce de su misma planta; y fondo, vivienda número cinco de su misma planta y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2, finca número 93.009, libro 1.282, tomo 2.421, folio 118.

Torre vieja, 20 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—716.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torre vieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 81/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor don Jaime Martínez Rico, contra don Víctor García Ballesteros y doña María Rosa Carrasquilla Sánchez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 20 de febrero del 2001, a las doce horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 20 de marzo del 2001, a las doce horas y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 20 de abril del 2001, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderá el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 21. Vivienda letra A, ubicada en la décima planta alta sobre la baja del edificio número 20 de la avenida de los Marineros de Torre vieja, denominado «Bergatín», subiendo por la escalera derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados, con vestíbulo, estar y comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y un aseo, teniendo además una terraza situada junto a su lindero izquierdo.

Entrando a ella linda: Derecha e izquierda, vuelo de las terrazas de la vivienda A izquierda, de la planta baja; fondo, vuelo de una de las terrazas de la indicada vivienda A, izquierda de la planta baja y por encima, y frente, caja de escalera y ascensor, zona de acceso a las viviendas de esta planta y vivienda letra B, derecha de su misma planta.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2, finca número 6.269, libro 1.171 de Torre vieja, tomo 2.310, folio 130 vuelto, inscripción sexta.

Torre vieja, 20 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—657.